



Región de Murcia  
Consejería de Educación Y  
Formación Profesional

**Plan de Prevención del Absentismo y  
Abandono Escolar**  
Curso 2025/2026  
Centro educativo: IES SIERRA DE  
CARRASCOY  
Código de centro: 30008698  
Localidad: EL PALMAR



# **Consejería de Educación y Formación Profesional**

## **PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR**

**Curso: 2025/26**

**Centro: IES SIERRA DE CARRASCOY**



## Localidad: EL PALMAR

ÍNDICE	Página
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	
<b>2. ANÁLISIS DEL ABSENTISMO EN EL CENTRO</b>	
<b>3. OBJETIVOS</b>	
<b>4. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR:</b>  4.1. Actuaciones para la prevención 4.2. Actuaciones para la intervención 4.3. Actuaciones para la reducción del abandono educativo temprano.	
<b>5. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN ENTRE EL IES SIERRA DE CARRASCOY Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMPETENTES EN ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR</b>	
<b>6. EVALUACIÓN</b>	



## 1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 5.3 de la **Orden 31 de enero de 2025** de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PRAE), corresponde a los equipos directivos de los centros educativos elaborar un Plan de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar que formará parte de la programación general anual, así como su implementación con eficacia y eficiencia.

El plan debe incluir, al menos, el análisis del absentismo escolar del centro, los objetivos que se persiguen, las actuaciones para la prevención e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano, y la evaluación del plan. Los equipos directivos velarán por que las actuaciones incluidas en el plan se efectúen conforme a la normativa vigente, así como la aplicación diligente del protocolo establecido.

La finalidad de este plan radica en la necesidad de adaptar las actuaciones para la prevención e intervención en absentismo escolar y la reducción del abandono educativo temprano a la cambiante realidad social, para sistematizar un protocolo de actuación ante el absentismo escolar más ágil, eficaz y operativo para todos los agentes implicados, así como ampliar el programa con nuevas actuaciones que incidan en la reducción del abandono educativo temprano.

Además, el punto 10 de la instrucción Vigésimotercera de la **Resolución de 24 de julio de 2025** (...) por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2025-2026 para los centros docentes que imparten **educación infantil y educación primaria** y el punto 9 de la instrucción Cuadragésima segunda de la **Resolución de 24 de julio de 2025** (...) por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2025-2026 para los centros docentes que imparten **educación secundaria obligatoria y bachillerato**, establecen que el director/a del centro acordará con los servicios municipales con competencias en absentismo y abandono escolar, el procedimiento de comunicación, notificación e intervención en la ejecución del protocolo de actuación, garantizando la confidencialidad de la información compartida y la privacidad de los menores y sus familias. Dicho procedimiento se incluirá en el Plan de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar del centro.

## 2. ANÁLISIS DEL ABSENTISMO EN EL CENTRO



A continuación se presentan unos breves datos estadísticos sobre el absentismo y abandono escolar en nuestro centro:

**DATOS TOTALES A LO LARGO DEL CURSO (2024-25):**

Nº de alumnos con intervenciones en el marco del PRAE:

- Expedientes cerrados en este curso 2024-2025: **11 expedientes cerrados**
- Expedientes iniciados en este curso 2024-2025: **28 expedientes iniciados siguiendo el protocolo PRAE 2025; 5 expedientes iniciados siguiendo el protocolo PRAE 2012.** En total **33 nuevos expedientes** que sumados a los del año pasado hace **42 expedientes iniciados.**
- Expedientes abiertos en este curso 2024-2025: **14 expedientes abiertos**
- Expedientes derivados a la Técnico Municipal de Absentismo en el curso 2024-2025: **2 expedientes derivados**
- Expedientes derivados a la Comisión Municipal de Absentismo: **2 expedientes derivados a la Comisión Municipal**

Nº de alumnos con seguimiento de absentismo o asistencia irregular a lo largo del curso:

- 1º ESO: **19 alumnos**
- 2º ESO: **18 alumnos**
- 3º ESO: **16 alumnos**
- 4º ESO: **10 alumnos**
- 1º Y 2º FPB: **13 alumnos**

Nº de alumnos en coordinación con Servicios Sociales debido a diferentes casuísticas: **4 expedientes**

Nº de alumnos en coordinación con la Técnico Municipal de Absentismo: **2 expedientes**

Expedientes pendientes de cierre por mayoría de edad: 13 casos (11 alumnos y 2 alumnas).

**CASOS PRAE 2025:**

- 1º ESO: 3 casos (2 alumnos y 1 alumna). De los cuales, 3 en fase de detección.
- 2º ESO: 15 casos (7 alumnos y 8 alumnas). De los cuales, 15 en fase de detección.
- 3º ESO: 6 casos (3 alumnos y 3 alumnas). De los cuales, 6 en fase de detección.
- 4ª ESO: 3 casos (2 alumnos y 1 alumna). De los cuales, 3 en fase de detección.
- 1º CF Grado Básico: 4 casos (4 alumnos). De los cuales, 4 en fase de detección.
- 1º Bachillerato: 1 caso (1 alumno). En fase de detección.

### 3. OBJETIVOS

Los objetivos que pretendemos alcanzar en nuestro centro educativo con el presente plan, son<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> Los objetivos propuestos de manera orientativa (en color verde y en cursiva), toman como referencia los objetivos de los anteriores planes regionales. Cada centro debe establecer los que considere oportunos.



### **OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN:**

- 1. Proponer y fomentar actuaciones que contribuyan a la prevención y disminución del absentismo y del abandono escolar.*
- 2. Prevenir los posibles casos de absentismo escolar con medidas que potencien la integración y la adaptación de la enseñanza a las necesidades y características del alumnado.*
- 3. Detectar problemáticas familiares, personales, sociales y educativas asociadas al alumnado en edad de escolarización obligatoria.*
- 4. Apoyar, implicar y concienciar a las familias de los menores en el proceso educativo de sus hijos, generando actitudes positivas hacia la institución escolar y comprometiéndoles en la asistencia regular de sus hijos a los centros docentes.*
- 5. Concienciar al alumnado del deber y la importancia de la asistencia a clase y de la relevancia de la formación de cara a las expectativas de futuro.*

### **OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA INTERVENCIÓN:**

- 6. Aplicar el protocolo de seguimiento, intervención y actuación, en colaboración las familias de los alumnos y con las administraciones y entidades regionales y locales competentes.*
- 7. Establecer los procedimientos e instrumentos de intervención y control, así como las funciones de los diferentes profesionales implicados.*
- 8. Favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado que manifieste absentismo escolar a través de la elaboración de programas individuales de intervención con el citado alumnado y sus familias y en colaboración con los servicios municipales.*
- 9. Abordar actuaciones que controlen y palien las causas que generan las conductas absentistas así como intervenir en aquellas conductas que provocan la inadaptación escolar.*

### **OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA COORDINACIÓN Y FORMACIÓN:**

- 10. Establecer los cauces de comunicación y colaboración necesarios entre el centro y los servicios municipales que permitan un control y seguimiento*



*individualizado de aquellos casos que manifiesten absentismo y/o abandono escolar.*

- 11. Planificar y aplicar actuaciones de coordinación con el resto de centros escolares que impartan las enseñanzas de las distintas etapas educativas para garantizar la escolarización y la permanencia en el sistema educativo del alumnado de riesgo.*
- 12. Establecer estrategias de coordinación entre los profesionales implicados para el desarrollo de cuantas actuaciones permitan la prevención, control y seguimiento de las situaciones de absentismo escolar.*
- 13. Facilitar y potenciar la formación del profesorado sobre técnicas de diagnóstico precoz, atención educativa y seguimiento de estudiantes en riesgo de abandono escolar.*
- 14. Desarrollar actuaciones de formación dirigidas a padres y madres, priorizando las de aquellos colectivos más desfavorecidos.*

#### **OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN:**

- 15. Analizar y evaluar las problemáticas de absentismo y abandono escolar en el centro y las causas que los producen.*
- 16. Analizar y evaluar la incidencia de las distintas medidas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y del abandono escolar llevadas a cabo, realizando propuestas de mejora.*
- 17. Evaluar el presente Plan e incluir dicha evaluación y las propuestas de mejora que se deriven en la memoria anual.*

#### **4. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO**

El IES Sierra de Carrascoy, ubicado en El Palmar y caracterizado por la diversidad académica y sociocultural de un alumnado que abarca desde los 12 hasta los 60 años, establece las siguientes actuaciones para garantizar la asistencia regular, reforzar la vinculación del alumnado con el centro y minimizar situaciones de absentismo y abandono educativo temprano. Todas las medidas se aplican en coherencia con la normativa vigente y en coordinación con los servicios municipales competentes.

##### **4.1. Actuaciones de prevención del absentismo escolar.**



#### **a) Información inicial a las familias**

En las reuniones de principio de curso se recuerda la obligatoriedad de asistencia, el sistema de justificación de ausencias y las consecuencias previstas en la normativa. Se informa de que en la WEB MIRADOR para familias disponen de toda la información asociada a su hijo y también en la WEB del IES está publicada toda la PGA, guía de funcionamiento del centro.

#### **b) Detección temprana**

El profesorado tutor registra diariamente la asistencia y comunica a Jefatura de Estudios cualquier incidencia reiterada. Las ausencias injustificadas superiores a tres días consecutivos o cinco alternos se consideran indicador de alerta.

#### **c) Clima escolar positivo**

Se impulsan actividades de convivencia, tutorías individualizadas y proyectos de aula que refuercen la motivación, especialmente en los niveles con mayor vulnerabilidad (ESO y FP Básica).

#### **d) Seguimiento personalizado**

Los tutores mantienen reuniones periódicas con los alumnos con riesgo de absentismo para analizar causas, proponer medidas y reforzar hábitos de asistencia. Se contará con Orientación cuando sea necesario.

#### **e) Refuerzo del vínculo con el centro**

Se promueve la participación del alumnado en actividades complementarias, proyectos STEAM y acciones de convivencia. Sí, aprender puede ser duro, pero queremos que venir al centro no lo sea.

### **4.2. Actuaciones de intervención del absentismo escolar.**

4.2.1. Procedimiento de comunicación, notificación e intervención en la ejecución del protocolo de actuación acordado con los servicios municipales competentes.

#### **1. Detección interna**

- o El tutor informa a Jefatura de Estudios cuando el absentismo supera los indicadores establecidos.
- o Jefatura verifica los datos y activa el protocolo.

#### **2. Notificación a la familia**

- o Se envía comunicación formal escrita recordando la obligación de asistencia.
- o Se convoca a la familia a una entrevista en el centro.



### 3. Intervención educativa

- o Aplicación del PIA, seguimiento semanal y evaluación de cumplimiento.
- o En casos graves, se solicita la colaboración de Servicios Sociales municipales.

### 4. Derivación al Servicio Municipal de Absentismo

- o Cuando no hay mejora o existe incumplimiento reiterado, se remite expediente al Ayuntamiento de Murcia según el procedimiento acordado.
- o Se mantiene comunicación permanente entre IES y técnicos municipales para el seguimiento.

### 5. Evaluación del caso

- o El centro participa en las reuniones de coordinación convocadas por los servicios municipales, aportando informes y valoraciones.
- o Una vez estabilizada la asistencia, se revisan las medidas aplicadas y se actualiza el expediente.

#### 4.3. Actuaciones para la reducción del abandono educativo temprano.

El centro desarrolla estrategias específicas para evitar que el alumnado, especialmente de ESO, Bachillerato, FP Básica, Grado Medio y Grado Superior, interrumpa su formación antes de obtener una titulación.

##### a) Orientación académica y profesional continuada

El Departamento de Orientación realiza sesiones informativas y entrevistas personalizadas para que el alumnado conozca todas las vías educativas disponibles y sus salidas profesionales.

##### b) Refuerzo educativo y apoyo en el aula

Se ofrecen programas de apoyo, desdoblés y refuerzos para alumnado con dificultades académicas que puedan derivar en abandono.

##### c) Flexibilización de itinerarios

Se facilitan cambios de modalidad, grupo o ciclo cuando la permanencia del alumno en su itinerario inicial resulte contraproducente.

##### d) Prevención del abandono en FP

Se recuerda al alumnado los plazos de renuncia y anulación de matrícula, evitando abandonos informales. Se promueve la tutorización directa en los módulos con mayor índice de riesgo.



e) Acompañamiento emocional y social

Cuando la causa del posible abandono es personal o sociofamiliar, se activa la intervención coordinada entre tutoría, orientación y servicios municipales. El mensaje es claro: *nadie camina solo en el IES Sierra de Carrascoy*.

f) Proyectos motivacionales y de retención

Se impulsan proyectos vinculados al entorno, aprendizaje basado en retos, emprendimiento, espacios creativos y programas de convivencia que fortalezcan el sentido de pertenencia al centro.

## **5. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN ENTRE EL IES SIERRA DE CARRASCOY Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMPETENTES EN ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR**

### **1. Finalidad del Protocolo**

Este protocolo concreta los canales y procedimientos de comunicación entre el IES Sierra de Carrascoy y los Servicios Municipales con competencias en prevención del absentismo y abandono escolar, en cumplimiento de la **Orden de 31 de enero de 2025 (PRAE)** y de las **Instrucciones de 24 de julio de 2025** para el inicio del curso 2025-2026.

Su misión es asegurar una coordinación ágil, segura y respetuosa con la privacidad del alumnado y sus familias.

### **2. Responsables de la Coordinación**

#### **En el centro educativo**

- **Directora:** Antonia Riquelme Cárceles.
- **Coordinador/a de prevención del absentismo:** Ana García Díaz
- **Tutorías:** responsables de las comunicaciones iniciales con las familias.

#### **En los servicios municipales**

- Técnico/a responsable del Programa Municipal de Absentismo Escolar y/o
- Trabajador/a social o educador/a social adscrito/a a los centros del municipio.

Los responsables de ambas partes son los interlocutores autorizados para la transmisión y recepción de datos sensibles.

### **3. Vías de Comunicación Autorizadas**

Para garantizar la confidencialidad y el cumplimiento de la normativa de protección de datos, se establecen como vías formales:



1. Sede electrónica **REGISTRO MENSUAL DE CASOS DE ABSENTISMO** (20% o más de faltas de asistencia injustificadas del total de sesiones/jornadas lectivas mensuales)
2. **Correo electrónico institucional seguro**
  - o Centro: dirección del IES y/o correo específico habilitado para absentismo.
  - o Servicios Municipales: correo oficial del equipo de absentismo.  
*Se utilizará para notificaciones formales, remisión de informes y comunicaciones registradas.*
3. **Llamadas telefónicas oficiales**
  - o Únicamente para comunicaciones urgentes o de coordinación inmediata.
  - o Se aconseja documentar por escrito en el registro interno del centro.
4. **Reuniones presenciales o telemáticas programadas**
  - o Se realizarán con el personal autorizado y se documentarán mediante acta breve.
5. **Intercambio de documentación mediante repositorio seguro** (si el Ayuntamiento dispone de plataforma habilitada)
  - o Acceso restringido y cifrado.
  - o Se empleará para informes, seguimientos y documentación de casos.
6. **Registro interno del IES Sierra de Carrascoy**
  - o Toda comunicación enviada o recibida quedará archivada conforme a los criterios de custodia y protección de datos.

*No se permite el uso de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram, etc.) ni correos personales.*

#### **4. Procedimiento de Comunicación y Notificación**

##### **4.1. Comunicación inicial desde el centro**

Cuando se detecte una situación de absentismo reiterado que cumpla los criterios establecidos en la normativa PRAE, el centro realizará:

1. **Contactos previos con la familia** (tutoría + registro).
2. **Notificación formal a Servicios Municipales**, a través de sede electrónica, incluyendo:



- o Datos identificativos del alumno/a (mínimos y necesarios).
- o Historial de absentismo.
- o Actuaciones previas del centro.
- o Propuesta inicial de intervención.

#### **4.2. Respuesta de los Servicios Municipales**

Los Servicios Municipales comunicarán al centro: (a través de la carpeta del ciudadano)

- Recepción del caso.
- Técnico responsable asignado.
- Actuaciones previstas y calendario orientativo.

#### **4.3. Coordinación durante la intervención**

- Intercambio de información por correo institucional.
- Reuniones de seguimiento cuando sean necesarias.
- Registro de todas las actuaciones de ambas partes.

#### **4.4. Cierre del caso**

Cuando finalice la intervención, los Servicios Municipales remitirán un informe con:

- Resultado de la intervención.
- Recomendaciones de seguimiento.
- Propuestas de mejora.

El centro archivará el caso conforme al protocolo de protección de datos.

#### **5. Garantía de Confidencialidad y Protección de Datos**

- Toda la información intercambiada está amparada por la normativa vigente en materia de protección de datos y atención a menores.
- Solo tendrán acceso las personas estrictamente autorizadas.
- La documentación será custodiada en el centro por la dirección, siguiendo los protocolos de seguridad establecidos.

#### **6. Incorporación al Plan de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar**

Este protocolo forma parte integrante del **Plan de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar del IES Sierra de Carrascoy**, cumpliendo con lo dispuesto en el



**artículo 5.3 de la Orden de 31 de enero de 2025 (PRAE) y en las Instrucciones de 24 de julio de 2025.**

## 6. EVALUACIÓN

Durante el curso \_\_/\_\_, el CEIP/IES \_\_\_\_, de \_\_\_\_, ha tenido un porcentaje de absentismo escolar del \_\_%.

Las actuaciones más destacadas que se han realizado en el centro para prevenir el absentismo escolar han sido:

1. Nombre de la actuación
2. ...

Su valoración ha sido \_\_\_\_.

Las actuaciones más destacadas que se han realizado en el centro para intervenir en el absentismo escolar han sido:

1. Nombre de la actuación
2. ...

Su valoración ha sido \_\_\_\_.

Las actuaciones más destacadas que se han realizado en el centro para reducir el abandono escolar han sido:

1. Nombre de la actuación
2. ...

Su valoración ha sido \_\_\_\_.

Como propuestas de mejora para el próximo curso se plantean las siguientes:

1. Propuesta primera.
2. ...